210.29

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

HACE CONSTAR QUE:

Evaluados los documentos presentados por **LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA,** identificado con NIT 891380184 - 9, representada legalmente por **MARLENE MARIN ZULETA** identificada cedula No. 31915933 expedida en Cali (V), cuenta con la **IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA** para desarrollar las actividades para la cual se pretende contratar: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA PARA EJECUTAR LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CON EL CUAL SE GARANTICE LA OPERACIÓN CONTINUA, EFICIENTE Y DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE".**

Igualmente dejo constancia de que **LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA** acredita la idoneidad necesaria para el cumplimiento del contrato que se pretende celebrar, en virtud de su experiencia, capacidad operativa y conocimiento del contexto local en salud.

En constancia de lo anterior se firma en Candelaria (Valle del Cauca), en el mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

MARÍA CAMILA CAMPO TREJOS
Secretaria de Salud Municipal

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Archivo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Edward Meléndez Checa	Profesional de apoyo – Contratista	
Elaboró	Edward Meléndez Checa	Profesional de apoyo – Contratista	
Revisó	María Camila Campo Trejos	Secretario de Salud Municipal	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			